



SECRETARIA MUNICIPAL

Aprobado en sesión No 7
Ordinaria.
26/01/25

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



FECHA: 28 DE ENERO DE 2025

Muy buenos días a todos y todas. En nombre de nuestro país y de nuestra comuna, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria N° 4 del Concejo Municipal, a las 09:41 horas.

Asisten el señor Alcalde Fares Jadue, quien preside la sesión, y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Marcel Rosse Venegas.
- Doña Marta Valera Aranda.
- Doña Alejandra Muñoz Díaz.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Camila Henríquez Lara.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Señora Catherine Soto, Secretaria Municipal (S).

Además, se encuentran presentes las/ los siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señora Catherine Manríquez, Directora de Secpla.
- Señor Álvaro Porzio, Profesional Presupuesto.
- Señor Patricio Aguilar, Director de Control (S).
- Señor Gonzalo Lizana, Director Administración y Finanzas.
- Señor Jaime Zúñiga, Dirección de Abastecimiento y Gestión de Compras Públicas.
- Señora Blanca Medina, Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Señor Francisco Moscoso, Director Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Humana.
- Señor Patricio Troncoso, Jefe Departamento Salud.
- Señor Arnoldo Macker, Jefe Unidad Aseguramiento de la Calidad, DAEM.
- Señor Jorge Vallejos, Jefe de Finanzas Cementerio General
- Señor Alfredo Parra, Director de Obras.
- Señora Alicia Sánchez, Jefa del Dpto. de Operaciones del Cementerio General.
- Yamilet Domínguez, Encargada del Departamento Social.
- Señora Evelyn Valenzuela, Directora de Vivienda.



TABLA

- 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1 del Presupuesto Municipal año 2025.
- 2.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1 del Presupuesto del Cementerio General año 2025.
- 3.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1 del Presupuesto del Departamento de Salud año 2025.
- 4.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2025.
- 5.- Aprobar Asignación Especial y Transitoria establecida en el artículo 45° de la Ley N°19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- Aprobar la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal año 2025, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7.- Aprobar el Contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en Calle El Roble N°666, para el Programa Residencia de Jóvenes de Recoleta, con el arrendador don Daniel Rigoberto Reyes González, por un monto mensual de \$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) y por un periodo de 36 meses.
- 8.- Aprobar el Compromiso de la Municipalidad de:
 - Aportar el terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Muñoz Gamero N°350 para el desarrollo del Proyecto "Justicia Social 4";
 - Suscribir el convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con el SERVIU Metropolitano; y
 - Suscribir un plan de gestión, administración, operación y mantenimiento de las viviendas.
- 9.- Aprobar el Programa Comunitario denominado "Central de Emergencia Radio Integrado, año 2025", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 10.- Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de sala cuna para hijos e hijas menores de dos años de funcionarias del área municipal", por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) IVA incluido, por servicio mensual de sala cuna por niño/a, al oferente VTM Administración y Servicios SpA.



- 11.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Gift Card para Beca Escolar 2025”, ID: 2373-93-LQ24, al oferente Conecten SpA, por un monto total de \$123.250.000.- (Ciento veinte tres millones doscientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.
- 12.- Aprobar Adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Materiales de Construcción y Sanitarios Proyecto Reposición Cesfam Quinta Bella”, ID N°2373-1-LE25, al oferente Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SPA, por un monto total de \$42.829.352.- (cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
- 13.- Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Mantenimiento de Áreas Verdes y Arbolado de la Comuna de Recoleta”, ID: 2373-90-LR24.
- 14.- Aprobar Adjudicar la Licitación Pública “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables/Retiro de Voluminosos, Escombros y Residuos” ID: 2373-88-LR24.
- 15.- Aprobar la rectificación del Acuerdo N°07 de fecha 07.01.2024, en el sentido de aprobar la renovación a partir del primer semestre del año 2025, de la patente de alcohol, Rol N° 4-510157 con giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, clasificación letra “A” de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avenida Zapadores N°738 (Ex 736-A) Comuna de Recoleta, en consideración a que el contribuyente efectivamente dio cumplimiento al artículo 4° de la Ley N°19.925.
- 16.- Aprobar complementar el Acuerdo N°13 de fecha 21 de enero de 2025, que aprobó el Programa Comunitario de mejoramiento, construcción y rehabilitación de equipamientos vecinales e infraestructura pública de salud para el beneficio comunitario, en el sentido de incorporar los objetivos que se indican:
 - III.2.3. Objetivo específico N° 4.
Habilitación y mejoramiento del CESFAM “Quinta Bella”
 - III.2.3. Objetivo específico N° 5.
Habilitación, mejoramiento y ampliación de los Servicios Populares



1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Le vamos a pedir a Presupuesto que nos exponga.

Básicamente esta modificación presupuestaria tiene que ver con el saldo inicial de caja y con aperturar el presupuesto formalmente, pero de todas maneras le vamos a pedir que se explique porque hay una dificultad, que efectivamente no se alcanza a cumplir con los cinco días de plazo en la entrega de la modificación presupuestaria. En realidad lo cumpliríamos mañana en la noche, pero por tratarse de un Consejo Extraordinario, queremos evaluar si el Concejo tiene la disposición de aprobar esto hoy día y para eso le vamos a pedir al área que exponga todos los argumentos y para que el Concejo pueda definirlo. Si no tendríamos que convocar de manera extraordinaria nuevamente el jueves 30.

Le voy a pedir al Director de Finanzas que también apoye por cualquier duda. Don Álvaro Porzio tiene la palabra.

EL SEÑOR ÁLVARO PORZIO: Gracias Alcalde, Concejales, Concejales, buen día.

En conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente sobre la materia, el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera al 01 de enero.

Al respecto, el dictamen N° 46.211 de 2011 de la Contraloría General de la República indica que en el presupuesto inicial aprobado para el Municipio solo se presenta una estimación del saldo inicial de caja. Y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por Decreto del Alcalde, con acuerdo del Concejo, se podrán efectuar modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 01 de enero del año y su distribución presupuestaria o creación cuando proceda; y es lo que en esta oportunidad le estamos pidiendo al Concejo se pronuncie.

Nuestro saldo inicial de caja presupuestada por el año 2025 fue de 250 millones de pesos. El saldo inicial de caja informado por Administración y



Finanzas es de mil 730 millones de pesos. Estamos reconociendo esa diferencia en esta modificación presupuestaria.

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA DAF GONZALO LIZANA: El presupuesto es un instrumento que no es fijo, que puede tener y siempre va a tener modificaciones durante el período, mediante el ejercicio presupuestario durante ese periodo. Nosotros cuando terminamos el 2024 no sabíamos exactamente los recursos con los que íbamos a terminar, ni tampoco las deudas con las que íbamos a quedar. Entonces hoy día el saldo inicial de caja del área municipal, del Departamento de Salud, de Educación y del Cementerio. Es una forma de reconocer cómo se terminó el año y cómo se va a aperturar, es poder reconocer las deudas que había y hoy día para iniciar el proceso y poder pagarlas. De lo contrario, si no se reconocen esas deudas, si no se reconoce esos saldos de arrastre del año anterior, hoy día estaríamos utilizando el presupuesto del 2025 para poder pagar esas deudas. Entonces, en realidad eso es lo que se está presentando en este momento, hay algunos ajustes que son relevantes en el Cementerio y en el Departamento de Salud, que quizá se pueden ver con más detalles, pero eso es el saldo inicial de caja, es una modificación que de alguna manera nos permite seguir trabajando; es la apertura de la contabilidad, por decirlo de alguna manera.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Bien, ¿Concejales, Concejales, ofrezco la palabra para consulta, dudas?

LA SEÑORA CONCEJALA MARTA VALERA: Claramente se agradece obviamente la explicación y todo, pero el tema de fondo es el plazo legal para que envíen la documentación y se pueda tomar una decisión correcta con los días necesarios para analizar la documentación enviada.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Circula la palabra, algún otro Concejales o Concejala desea opinar en este punto?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Buenos días, Alcalde. Solo consultar, ser concreto, si hay posición política de parte de la bancada de la derecha de aprobar o no aprobar este punto, o bien postergando derechamente para no darle más vueltas al asunto. Yo creo que es claro, ya se dio una explicación. Si bien es cierto, se cumplen mañana 24 o 28 horas más el plazo legal, yo creo que es un tema más que nada de voluntad, para no volver a hacer un nuevo Concejo, entendiendo que hay una explicación que se ha dado, están los elementos en nuestro computador, la información necesaria. Entonces, la verdad que yo creo que esto obedece más allá de los plazos legales que se tienen que cumplir, también es un tema de voluntad. Yo solo pregunto si hay voluntad para que ellos o no.



EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: Gracias, Alcalde, creo que respetar la ley o no respetarla no es un tema de voluntad. Así que nosotros estamos por respetar la ley los cinco días.

LA SEÑORA CONCEJALA MARTA VALERA: Si, exactamente lo mismo que dice mi colega Rosse, no es un tema de voluntad, es un tema de hacer cumplir la ley.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: También apoyo la moción que es un tema de respetar la ley. Las voluntades siempre están, pero voluntad o no respetar la ley no es lo mismo. Entonces igual apoyamos que se pueda atrasar a un Concejo extraordinario los puntos de modificación presupuestaria.

EL SEÑOR DIRECTOR DE DAF, GONZALO LIZANA: Eso mismo Alcalde, ratificar que no se puede esperar los Concejos luego del receso de febrero, habría que convocar a un Concejo Extraordinario, cumpliendo con los cinco días, que si no me equivoco, sería el día jueves 30, pero esto lamentablemente, no se podría postergar más allá de aquello.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Está claro eso.

Entonces, pasaríamos al punto siguiente y retiramos los puntos de la Tabla los números 1, 2, 3 y 4. Solamente decir que claro, en realidad la ley dice días hábiles porque con más de cinco días se entregó, pero la ley dice días hábiles. Entonces retiramos y dejamos para el día 30 los puntos 1, 2, 3 y 4, señora Secretaria, y pasamos al punto cinco.

2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL AÑO 2025.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Se retira de Tabla.

3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2025.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Se retira de Tabla.



4.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Se retira de Tabla.

5.- APROBAR ASIGNACIÓN ESPECIAL Y TRANSITORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N°19.378 ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante el Correo Electrónico de fecha 23 d enero de 2025, del Jefe del Departamento de Salud Municipal, don Patricio Troncoso Rojas, nos corresponde tratar el punto Aprobar Asignación Especial y Transitoria establecida en el artículo 45° de la Ley N°19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

Se ofrece la palabra en este punto, Concejales, Concejales.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Alcalde, si no se aprueban los recursos, cómo vamos a votar el N° 5, si no están aprobado los presupuestos.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Director si puede explicarlo, por favor, porque si vamos a aprobar el jueves no tendría ningún impacto no aprobarlo ahora, porque son dos días de diferencia.

EL SEÑOR DIRECTOR DAF, GONZALO LIZANA: Sí hay algún impacto Alcalde, por qué estos temas tienen que ver con el sueldo que se paga el 31, por lo tanto, si la modificación se aprobase el día 30, es difícil poder hacer todos los procesos administrativos para poder pagar los sueldos del 31, porque se deben cargar las remuneraciones en el sistema.

Pero, estos recursos tienen que ver con el Presupuesto 2025 aprobado en el 2025, que ya está vigente. Entonces no habría inconveniente en aprobar este punto.



EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Gracias.

¿Alguna otra duda o consulta? Concejales, Concejales.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Asignación Especial y Transitoria establecida en el Artículo 45° de la Ley N°19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 6 votos a favor:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado, Silvana Flores Cruz, y Camila Henríquez Lara.
- El señor Concejal: Cristian Weibel Avendaño.

3 votos de rechazo:

- Las señoras Concejales: Marta Valera Aranda, Alejandra Muñoz Díaz.
- El señor Concejal Marcel Rosse Venegas

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 14

“Aprobar otorgar de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Asignaciones Especiales de carácter Transitorio, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan por los montos que se indican”

LISTADO DE ASIGNACIONES TRANSITORIA ARTICULO 45. LEY 19378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

N°	PROFESIONAL	FUNCION	FUNDAMENTO	N° de Beneficiarios	Valor Maximo Mensual	Valor Total Mensual
1	Medico	CAPTACIÓN Y RETENCIÓN MÉDICA Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN	La utilización del Artículo 45 para establecer asignaciones extraordinarias es una herramienta efectiva para abordar los desafíos de captación y retención de médicos en APS. Este mecanismo, alineado con las prioridades sanitarias locales, permitirá mejorar la cobertura, fortalecer los equipos de salud y garantizar el cumplimiento de los objetivos sanitarios en Recoleta.	58	\$ 779.688	\$ 45.221.904



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Codigo: **dcbdde1bb0d2884**

2	Profesional de la Salud	Área Prioritaria de Salud	La implementación de esta asignación extraordinaria no solo está alineada con el marco normativo vigente, sino que también responde a las necesidades locales de la población y las exigencias del sistema de salud. Este incentivo será una herramienta clave para consolidar el enfoque en áreas prioritarias, reforzar el compromiso del personal y mejorar los resultados sanitarios de la comuna de Recoleta.	15	\$ 350.000	\$ 5.250.000
3	Profesional de la Salud	Asignación de Responsabilidad	La asignación de responsabilidad bajo el Artículo 45 es una medida estratégica que permite reconocer, incentivar y retener a los funcionarios que cumplen roles clave en la APS. Esta asignación asegura la continuidad de una gestión eficiente y contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios establecidos para la comuna de Recoleta.	68	\$ 180.000	\$ 12.240.000
4	administrativo	Recaudación en Salud	La asignación de recaudación bajo el Artículo 45 permite reforzar los esfuerzos para mejorar la sostenibilidad financiera de la APS en la comuna de Recoleta. Reconocer a los funcionarios responsables de esta área garantiza un manejo eficiente de los recursos, contribuyendo a la continuidad y calidad de la atención sanitaria.	3	\$ 56.000	\$ 168.000
5	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos, Auxiliar (no conductor)	Bono de Tención de Urgencia	El bono de atención de urgencia se justifica en la necesidad de reconocer el esfuerzo, responsabilidad y alta demanda de los equipos que participan en la atención de urgencias en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).	22	\$ 100.800	\$ 2.217.600
6	Auxiliares	Movilización y Transporte (función de riesgo)	Registro Correcto de Bitácora, Logística y traslado de pacientes	20	\$ 100.800	\$ 2.016.000
7	Profesional de la Salud	Directores de CESFAM, SAR y COSAM	Los cargos directivos en Atención Primaria de Salud (APS), regidos por el Estatuto de Atención Primaria Municipal (Ley 19.378), son esenciales para garantizar una gestión eficiente y el cumplimiento de los objetivos sanitarios definidos por la política pública, Planificar y coordinar recursos: Asignar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales para responder a las necesidades locales de salud, Implementar políticas públicas: Asegurar la ejecución de programas ministeriales y comunales en coherencia con las prioridades nacionales. Monitorear resultados sanitarios: Supervisar y evaluar indicadores de salud para mejorar la calidad y oportunidad de las atenciones	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
8	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	cumple un rol estratégico fundamental, ya que su gestión asegura la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo de los	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

			establecimientos de salud primaria. Su desempeño impacta directamente en la capacidad de la comuna para entregar servicios de calidad y alcanzar metas sanitarias.			
9	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe del departamento de Salud	El jefe del Departamento de Salud en Atención Primaria de Salud (APS) desempeña un rol estratégico y operativo fundamental, liderando la gestión sanitaria en el ámbito local para garantizar el acceso, la calidad y la equidad en los servicios de salud. Su labor abarca áreas de planificación, gestión administrativa, coordinación comunitaria y cumplimiento de políticas públicas de salud.	1	\$ 3.560.435	\$ 3.560.435
10	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe de RRHH Y gestión de Persona	Planificación de dotación: El jefe de RR.HH. asegura la asignación adecuada de recursos humanos en función de las necesidades de los programas de salud. Supervisión y cumplimiento normativo: Coordina que la gestión del personal cumpla con la normativa municipal y del Estatuto de Atención Primaria. Resolución de conflictos laborales: Gestiona conflictos y fomenta un clima laboral positivo.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
11	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe de Gestión Clínica y Unidad Técnica	Supervisión de la calidad asistencial: La Subdirección de Gestión Clínica asegura el cumplimiento de estándares de calidad en la atención a los usuarios, tanto en programas de salud como en servicios clínicos específicos. Coordinación interdisciplinaria: Lidera equipos clínicos multidisciplinarios para garantizar un enfoque integral en la atención primaria. Desarrollo de protocolos clínicos: Es responsable de implementar y supervisar protocolos de atención basados en evidencia y normativas vigentes.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
12	Profesional	Referentes Comunales de Nivel Media de Responsabilidad	Gestión de programas específicos: Los referentes comunales tienen a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de programas estratégicos como salud infantil, enfermedades crónicas, vacunación, promoción de la salud, entre otros.	6	\$ 550.000	\$ 3.300.000
13	Profesional	Referentes Comunales	Supervisión técnica de equipos: Aseguran el cumplimiento de protocolos y guías técnicas por parte del personal operativo, garantizando estándares de calidad en la atención. Monitoreo y evaluación de resultados: Realizan seguimiento constante de los indicadores asociados a su área de responsabilidad, generando reportes e informes para la toma de decisiones.	12	\$ 180.000	\$ 2.160.000
14	Profesional	Asesor Jurídico	Gestión Operacional	1	\$ 462.000	\$ 462.000



15	Técnico Nivel Superior	Encargado de Redes	Función Operativa	2	\$ 148.000	\$ 296.000
16	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Función Operativa	1	\$ 100.800	\$ 100.800
17	Administrativo	Gestión Documental	Gestión de documentos de departamento	1	\$ 126.000	\$ 126.000
TOTALES						\$ 85.718.739

6.- APROBAR LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2025, ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 23 de enero de 2025, del Jefe Departamento de Salud Municipal, don Patricio Troncoso Rojas, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal año 2025, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

Se ofrece la palabra en este punto, Concejales, Concejales.

No habiendo palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal año 2025, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal?

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,
Adopta el siguiente Acuerdo:



ACUERDO N° 15

“Aprobar las Escala de Remuneraciones de sueldo base para el personal del Departamento de Salud regidos por la Ley N°19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal, para el año 2025 incorporando el reajuste legal del 4,2% otorgado por la Ley N°21.724”.



TABLA SUELDO BASE AÑO 2025, JORNADA DE 44 HRS.

Fundamentación: El año 2024 fue aprobado por el honorable concejo una asignación equivalente al 0,5% para el total de la dotación comunal como parte de un proceso de mejora continua de la escala de remuneraciones, en este contexto hacemos la presentación solicitud de aprobación de incorporar el 0,5 al sueldo base establecido por ley de la carrera funcionaria vigente diciembre 2024 a noviembre 2025, cabe señalar que el monto base para el cálculo de esta asignación, considero el reajuste efectivo hasta enero del 2025, es decir un 4,2% correspondiente al reajuste legal Ley N° 21.724

Categ Nivel	A	B	C	D	E	F
1	1.842.309	1.408.503	747.601	687.004	641.268	569.794
2	1.793.700	1.367.953	725.727	663.594	619.509	550.604
3	1.738.137	1.320.407	701.117	640.176	597.738	533.542
4	1.689.533	1.278.149	679.243	616.768	575.968	514.349
5	1.633.964	1.235.881	657.366	590.752	551.787	497.290
6	1.585.351	1.188.344	632.755	567.340	530.022	478.094
7	1.529.797	1.146.070	610.883	543.922	508.254	461.038
8	1.481.185	1.098.529	586.277	520.515	486.488	441.844
9	1.425.624	1.056.267	564.397	497.103	464.725	424.786
10	1.378.695	1.013.998	542.523	473.690	442.960	405.588
11	1.330.011	966.449	517.908	450.278	421.190	388.531
12	1.274.382	924.191	496.040	424.264	397.004	369.339
13	1.225.710	881.926	474.163	400.855	375.242	352.282
14	1.170.084	834.378	449.554	377.439	353.477	333.085
15	1.121.409	792.121	427.676	354.030	331.708	316.028



7.- APROBAR EL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL ROBLE N°666, PARA EL PROGRAMA RESIDENCIA DE JÓVENES DE RECOLETA, CON EL ARRENDADOR DON DANIEL RIGOBERTO REYES GONZÁLEZ, POR UN MONTO MENSUAL DE \$1.450.000.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) Y POR UN PERÍODO DE 36 MESES.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante el Memorándum N°19 de fecha 14 de enero de 2025, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, Doña Blanca Medina Castro, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en Calle El Roble N° 666, para el Programa Residencia de Jóvenes de Recoleta, con el arrendador don Daniel Rigoberto Reyes González, por un monto mensual de \$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) y por un periodo de 36 meses.

Se ofrece la palabra Concejales, Concejales.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: Yo voy a aprobar este punto, pero me gustaría saber un poquito más de este programa, yo personalmente no lo conozco, me encantaría un pequeño resumen. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Este es un convenio que se tiene con Mejor Niñez, o un área que tiene que ver con todos los temas de niñeces e infancia que suscribimos hace aproximadamente seis años atrás.

La idea es poder hacernos cargo de 12 plazas de niños en situación de protección, fue bien complejo la implementación de este programa por el perfil y finalmente se logró constituir un equipo que pudiera sobrellevar la casa. Está ubicada, en Alberto Figueroa, al lado de Avenida Perú, una casa que ofrecía condiciones pero que con el tiempo, efectivamente ha sido observada por la Institución, por el convenio y nos pidió buscar una propiedad que reuniera mejores condiciones, y en eso nos hemos demorado un tiempo y por fin encontramos una propiedad que ofrece esas condiciones y tenemos que además restituir la otra propiedad. Por lo tanto, ese es el contexto, es para albergar a 12 plazas de niños que están en situación de protección por parte del Estado, esto se trabaja con Tribunales de Familia. Es Mejor Niñez, es un modelo de residencia protegida, residencia familiar que es distinto a los modelos que se venían implementando, tipo internado. Aquí lo que se busca es que estos jóvenes puedan desarrollar un contexto familiar distinto. Es acompañado por equipos técnicos



donde hay psicólogos, asistentes sociales, monitores, pero que en el fondo son la familia de estos niños, pero además se genera todo un proceso de revinculación familiar, donde las familias después de un tiempo los pueden visitar, ellos pueden ir donde su familia. Son niños que tienen un financiamiento, que se pueden vestir a partir de ese financiamiento, que pueden comer adecuadamente ese financiamiento estamos pensando que no son estos programas estandarizados donde trataban a los niños independiente de su problemática, de manera igual, hay un seguimiento para cada niño, un acompañamiento para cada niño y estos niños con el tiempo egresan. Hemos tenido la suerte que con el tiempo algunos de los que han egresado han salido a estudiar o han salido superando la situación de origen y de vulneración que han vivido. Por lo tanto, nosotros valoramos esta estrategia porque permite que el Municipio haga de red de soporte, esa era la idea original. Son niños que participan de la piscina, que van al gimnasio, que van al taller de yudo, me entiendes, que participan de actividades culturales y por lo tanto hoy día el Municipio alberga para ellos un sistema de protección que tiene mayor efectividad que lo que normalmente se ve, y fuimos piloto en este modelo que hoy día Mejor Niñez empieza a implementar en distintos lugares.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: Muchas gracias

Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Bien, ¿alguna otra consulta en este punto?

¿Alguna otra consulta en este punto? Concejales, Concejales.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en Calle El Roble N°666, para el Programa Residencia de Jóvenes de Recoleta, con el arrendador don Daniel Rigoberto Reyes González, por un monto mensual de \$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos) y por un período de 36 meses?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:



ACUERDO N° 16

“Aprobar la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle el Roble N°666, Recoleta, con el arrendador don Daniel Rigoberto Reyes González, Rut N°6.611.233-0, para el funcionamiento de la Residencia de Jóvenes de Recoleta, dentro del marco del programa “Residencia Vida Familiar Recoleta” en donde se desarrollarán las actividades que le son propias a este fin.

La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos).

El plazo del contrato será de tres (3) años, contados a partir del 01 de febrero del año 2025”.

8.- APROBAR EL COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DE:

- Aportar el terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Muñoz Gamero N° 350 para el desarrollo del Proyecto “Justicia Social 4”;
- Suscribir el convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con el SERVIU Metropolitano; y
- Suscribir un plan de gestión, administración, operación y mantenimiento de las viviendas.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante el Memorándum N°07 de fecha 22 de enero de 2025, de la Directora de Vivienda, Sra. Evelyn Valenzuela Rodríguez, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Compromiso de la Municipalidad de:

- Aportar el terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Muñoz Gamero N°350 para el desarrollo del Proyecto “Justicia Social 4”;
- Suscribir el convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con el SERVIU Metropolitano; y
- Suscribir un plan de gestión, administración, operación y mantenimiento de las viviendas.

Se ofrece la palabra en este punto.



LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: La misma pregunta. O sea, saber si ya está comenzando esto.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Este es un proyecto que originalmente fue planificado para ejecución del año 2024 con recursos propios. Por razones financieras, finalmente no se materializó de esa manera, un proyecto de arriendo protegido, similar a Justicia Social I, que es el departamento que está aquí al lado del Juanita Fernández, y que hoy día pasa como proyecto a un financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social en una experiencia piloto, que va a ser de arriendo protegido para personas en situación calle. Es la primera iniciativa del país, es una iniciativa piloto, ya está financiada. La Unidad de Vivienda con la Corporación Innova ya desarrollaron el proyecto de esto, ya está adjudicada, hay una alta expectativa, porque esta sería inaugurar una política pública distinta, todos entendemos más o menos cuál es la situación de las personas en calle, pero no todas las personas en calle son personas que delinquen o tienen situaciones más complejas, hay personas que buscan oportunidad de poder reinsertarse socialmente, y esta es una oportunidad con perfiles muy específicos de personas que pueden vivir en un arriendo protegido por un período determinado, hasta que salen a la solución de la vivienda habitacional definitiva.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Alcalde y ser un plan piloto, o sea, el primero como política pública, la persona en situación de calle va a ser de preferencia de Recoleta o de dónde van a ser esas personas o ya los que vayan cumpliendo da lo mismo de dónde sean?

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: O sea, siempre se va a tratar de priorizar que sean recoletanas y recoletanos, esas personas, las personas en situación de calle en general no tienen comuna, un rato están en Independencia, un rato están en Santiago, un rato están en Estación Central, no necesariamente tienen un domicilio. Yo creo que la prioridad va a estar principalmente determinada por el tipo de perfil a intervenir, que va a tener un acompañamiento y que efectivamente tiene oportunidades importantes de una re inserción social, si no vas a hacer una prueba con perfiles con los cuales estás destinando un poco probablemente fracasar. Y eso tiene que ser muy bien evaluado, y es parte de, aquí estamos aprobando como la operación, el mantenimiento de la vivienda, pero hay todo un plan social que va a ir de acompañamiento a estas personas y sería bien interesante, porque abriría una posibilidad dentro de la política pública que no se ha hecho antes, nunca en la historia del país. Siempre se ha pensado en hospedería, en albergue transitorio, en personas que entran y salen, de la situación calle, pero que finalmente nunca han tenido la posibilidad de transitar por una experiencia más definitiva, y que puede ser exitosa, a la vivienda propia.



LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Buenos días a todos.

En realidad me respondió parte de la primera pregunta que iba a hacer, pero me gustaría saber cómo será el método de selección para quien pueda tener este beneficio o esta estadía, entre otras cosas. Y entendí que va a ir acompañado de un programa que es fundamental, pero ¿hacia dónde va a ir apuntado, va a ir apuntando hacia adultos mayores, va a ir apuntando hacia jóvenes, hacia mujeres, hacia personas con problemas, sin problemas de consumo, con problemas de consumo, entre otras cosas? Debo agregar que me encanta esta iniciativa, creo que es dar un paso fundamental para poder sostener y hacernos cargo de situaciones que lamentablemente la sociedad tiende a abandonar. Así que felicitaciones y muchísimas gracias, yo estoy totalmente de acuerdo con eso, pero me gustaría saber esas cositas para conversarlo con vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: A ver, el detalle más técnico se los podemos entregar, porque aquí hay una definición que es ministerial. El Ministerio define más o menos el tipo de perfil, nosotros podemos consensuar algunas cosas, como cuando generamos la iniciativa de arriendo protegido, nosotros pusimos el criterio de que pudieran entrar personas que vivían situaciones de violencia de pareja o doméstica y se priorizó ayudar a mujeres a salir de círculos de la violencia a ese perfil. Yo creo que los ajustes los vamos a hacer cuando empecemos a trabajar, porque aquí en el caso de Justicia Social I, se hizo una convocatoria, participó mucha gente y quedó lo más ajustado al perfil. Acá esto se tiene que trabajar de una manera mucho más particular con un Ministerio, y tienen que haber otros financiamientos adicionales, que es distinto. Yo preferiría que ese aspecto más técnico, que probablemente no está totalmente cerrado, que es parte todavía de una conversación con el Ministerio de Desarrollo Social, nosotros la podamos entregar para que ustedes la conozcan con mayor detalle y conozcan de qué se trata la postulación. Entonces, en ese caso, porque yo conozco la temática, pero no sé si específicamente existen personas que hayan pasado por tratamientos y hayan superado sus adicciones que pueden ser postulantes. No vamos a poder llevar a una persona que tenga una situación de consumo, o una situación de adicción, porque ahí lo que hay que hacer son procesos anteriores para que estas personas efectivamente puedan pasar a una etapa donde están aptos para desarrollar una habitabilidad y porque vas a generar una comunidad, una pequeña comunidad y para eso esa comunidad tiene que tener condiciones positivas para poder ser una experiencia exitosa; y eso, diría yo, un alto análisis antes de poder definir finalmente qué personas van a estar allá y en eso no creo que haya problemas si son más adultas o más menores o si son mujeres, o si son hombres. Va a depender más bien de los factores de riesgo, y los factores protectores que estas personas puedan haber desarrollado en el marco de hacer un camino de superación de la situación calle. Es difícil, por ejemplo, pensar que personas que tienen socialización callejera de 30 años, más adicciones, más daño en



su salud mental puedan calificar para un proyecto como este, pero no quiero ser ni prejuicioso ni nada, pero por eso prefiero que ustedes puedan contar con la información técnica de este proyecto.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Muchísimas gracias, voy a quedar a atenta a la información de este maravilloso proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Mucho, gracias.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Compromiso de la Municipalidad de:

- Aportar el terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Muñoz Gamero N°350 para el desarrollo del Proyecto "Justicia Social 4";
- Suscribir el convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con el SERVIU Metropolitano; y
- Suscribir un plan de gestión, administración, operación y mantenimiento de las viviendas?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 17

"Aprobar los Compromiso de la Municipalidad de:

- ***Aportar el terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Muñoz Gamero N°350 para el desarrollo del Proyecto "Justicia Social 4";***
- ***Suscribir el convenio correspondiente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con el SERVIU Metropolitano; y***
- ***Suscribir un plan de gestión, administración, operación y mantenimiento de las viviendas.***



9.- APROBAR EL PROGRAMA COMUNITARIO DENOMINADO “CENTRAL DE EMERGENCIA RADIO INTEGRADO, AÑO 2025”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante el Memorándum N°28 de fecha 22 de enero de 2025, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Programa Comunitario denominado “Central de Emergencia Radio Integrado, año 2025”, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Se ofrece la palabra en este punto, Concejales, Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: Gracias Alcalde.

Solo una duda, el programa parece muy interesante, pero ¿por qué está en la Dirección de Medio Ambiente y no en Seguridad o en otra Dirección?

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Más que nada, tiene que ver con el financiamiento, se financia por la ley 21.364. Me sugiere la Administradora Municipal Gianinna Repetti, que lo comente el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Emergencia, pero en el fondo tiene que ver con la Central Radio, que funciona 24 horas, de Emergencia.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Buen día Concejales, estimado Concejo.

¿Por qué está en la DIMAO y no en Seguridad? Bueno, está la Ley 21.364, que tiene que ver con el Sistema Nacional de Emergencias, lo que antiguamente era la ONEMI, que después se cambió a SENAPRED. En esa línea, lo que sugiere la ley, lo que nos pide es que tengamos canales de comunicación para poder trabajar todo lo que son desastre, todo lo que es la gestión de incendios, inundaciones, emergencias varias, que es un servicio que obviamente está abierto a la comunidad, hoy día tiene un gran uso, la gente se comunica a través de este canal y claro, efectivamente a veces se confunden con lo que es Seguridad Humana, pero son cosas completamente distintas. Afortunadamente, esta Central hoy día cumple un rol bastante importante, recibe muchas llamadas de los vecinos de múltiples cosas y por lo general, si no las podemos atender como Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre, hacemos la derivación, así por ejemplo, accidentes de tránsito, incluso hasta balacera efectivamente pueden ingresar, pero hacemos las derivaciones pertinentes a las Unidades que correspondan, entonces es un canal abierto para la comunidad.



EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: Entonces es para emergencia de tipo de riesgo, de desastre y seguridad es otra línea. ¿Cuál es el canal de comunicación con esta Central?

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: El número es el 1440, se marca y hay 24/7 hay un operador atendiendo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARTA VALERA: Bueno, yo tenía la misma consulta que mi colega. El tema entonces este número es para emergencias, desastres naturales, entre comillas, no es para una emergencia de seguridad.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: En rigor no, no es para emergencia de seguridad, es más una ventana que igual entra de todo, pero está dirigido efectivamente a eso.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: O sea viene el incendio y no necesariamente son emergencias naturales.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: De hecho, si me permite Alcalde, lo que yo puedo comentar es que ha sido de gran ayuda para muchas situaciones que han ocurrido en la comuna hoy día, que la gente ante cualquier cosa ya tiene el 1440 en su cabeza y llama y se hace las derivaciones pertinentes. O sea, ha tenido una buena recepción y alto uso.

LA SEÑORA CONCEJALA MARTA VALERA: Sí, me parece excelente la iniciativa, y también me gustaría ver si en algún momento se pudiese ampliar para un tema de seguridad e implementar el tema de la seguridad ciudadana acá en Recoleta.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Estamos en eso, estamos con la creación de la Central Cámara de Seguridad, un proyecto que ya está adjudicado con el Gobierno Regional y debiéramos estar en fase licitatoria, pero la Central Cámara debiera funcionar 24/7, recibiendo llamados y haciendo vigilancia.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: ¿Y dónde estaría ubicada esa Central de Seguridad?

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Acá en el menos uno de la Municipalidad, ahí encontramos un espacio que vamos a habilitar.



EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Solo agregar el Alcalde, que para casos de seguridad también nuestra central tiene comunicación con el área de Seguridad Humana y tenemos comunicación interna con todas las Unidades que mantienen radio.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias Alcalde, saludarlos a todos y a todas.

Este no es un programa nuevo. Yo quiero felicitar que se mantenga, porque he sido testigo, en la fiscalización obviamente, y como usted lo mencionaba, Director el 1440 ya es algo habitual en las casas. Efectivamente, yo como recolectana y atenta a las iniciativas que ha tenido la Municipalidad, nos ha servido, por ejemplo, cuando se desengancha un árbol, en mismos accidentes, aunque no tengan que ver directamente con Carabineros, hay una conexión de intermedio, entendiendo que además la Unidad encargada que lo dice acá el documento es el Departamento de Operaciones y Gestión de Riesgos de Desastres. Yo quiero saludar esta iniciativa, que se siga reforzando. Obviamente estoy muy de acuerdo, que se amplíe los canales, pero también dejar en Acta que la Seguridad Humana que hace el Municipio tiene que ver justamente con esto, que la Municipalidad se haga cargo de lo que se tiene que hacer cargo, si hablamos de seguridad, en tema de delincuencia, ahí los canales son Carabineros, son otras instituciones, así que yo hoy día quiero saludar a la gestión municipal, a su cabeza Alcalde Fares Jadue, porque de nuevo señala un hito de que la seguridad humana también es importante y no solo es mayor vigilancia policial, sino que también educar a los vecinos donde pueden ocuparnos a nosotros, y tener la seguridad en las plazas, en los colegios, en educación, en vivienda, etc. Así que saludar nuevamente esta iniciativa.

Muchas gracias Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Gracias Concejala Joceline Parra.

¿Alguna otra consulta, Concejalas, Concejales?

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Mi consulta es si este programa me dice aquí desde enero hasta abril del 2025. ¿Tendrá que renovarse después, es permanente? ¿Cada ciertos meses se irá votando para su renovación o no?

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Es que hay una revisión del programa, pero efectivamente después se le agregan recursos a la cuenta del programa y se le da continuidad, pero las contrataciones son hasta abril, porque hay



evaluación del programa, más que del programa mismo de las personas que trabajan en el programa.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Me queda mucho más claro. Gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Y agregar que se está evaluando el tipo de contratación, eventualmente podría ser contrata u otra cosa.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Lo que pasa es que en ese minuto evaluamos, porque después de un tiempo debieran pasar a una condición distinta. Evaluamos quiénes pasan a la contrata.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Programa Comunitario denominado "Central de Emergencia Radio Integrado, año 2025", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 18

"Aprobar el programa comunitario denominado "Central de Emergencia Radio Integrado, año 2025" dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato".



10.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS MENORES DE DOS AÑOS DE FUNCIONARIAS DEL ÁREA MUNICIPAL”, POR UN MONTO DE \$420.000.- (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS) IVA INCLUIDO, POR SERVICIO MENSUAL DE SALA CUNA POR NIÑO/ÑA, AL OFERENTE VTM ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SPA.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, del Jefe de Gestión de Personas, don Alejandro Droguett Zúñiga, nos corresponde tratar el punto Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de sala cuna para hijos e hijas menores de dos años de funcionarias del área municipal”, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) IVA incluido, por servicio mensual de sala cuna por niño/a, al oferente VTM Administración y Servicios SpA.

¿Se ofrece la palabra Concejales, Concejales, en este punto?

No habiendo palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de sala cuna para hijos e hijas menores de dos años de funcionarias del área municipal”, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) IVA incluido, por servicio mensual de sala cuna por niño/a, al oferente VTM Administración y Servicios SPA?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:



ACUERDO N° 19

“Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Servicio de Sala Cuna para Hijos e Hijas Menores de Dos años de Funcionarias del Área Municipal” ID: 2373-80-LP124, al oferente VTM Administración y Servicios SpA., Rut N° 76.255.817-3, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) Iva Incluido, por servicio mensual de sala cuna por niño/ña.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.”

11.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA BECA ESCOLAR 2025”, ID: 2373-93-LQ24, AL OFERENTE CONECTEN SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$123.250.000.- (CIENTO VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) EXENTO DE IVA.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante el Memorándum N°30 de fecha 23 de enero de 2025, de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario, Sra. Blanca Medina Castro, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Gift Card para Beca Escolar 2025”, ID: 2373-93-LQ24, al oferente Conecten SpA, por un monto total de \$123.250.000.- (Ciento veinte tres millones doscientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

Se ofrece la palabra Concejales, Concejales, ¿alguna duda, consulta?

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias
Alcalde.

Nuevamente, como todos los años, saludar la gestión por este aporte que viene a ayudar a las personas más vulnerables de nuestra comuna. También preguntar Alcalde, ¿cuándo se comenzarían a entregar las Gift Card?

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: Quería saber si eso ya se postuló, en diciembre, o cuando son la fecha de postulación, porque ya tiene fecha entrega.



EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Ya se postuló, se cerró recientemente el período postulación con casi el doble de la postulación de los años anteriores. Le vamos a dar la palabra a la Jefa de Social.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: ¿La Gift Card es para comprar uniforme, útiles?

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Es abierta para útiles escolares o para vestuario.

LA SEÑORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL, YAMILETH DOMÍNGUEZ: Buenos días, soy la encargada del Departamento Social.

Anualmente nosotros, desde hace más o menos 5 o 6 años, tenemos esta beca de vestuario y calzado que entrega la Municipalidad a todas las familias de la comuna de Recoleta, sin exclusión, es de carácter universal y lo que busca es apoyar económicamente a la familia cuando tienen que entrar sus hijos en período escolar, iniciar el año escolar. Este año el beneficio corresponde a una Gift Card de 50 mil pesos por niño, postulado y aceptado y el beneficio Concejales es básicamente dirigido a la compra de vestuario y calzado. Es universal, no hace distinción económica por grupo familiar, solo basta que el niño estudie y viva en la comuna de Recoleta. Normalmente nosotros tenemos el período postulación en diciembre y en febrero se hace la entrega del beneficio.

Este año nosotros vamos a publicar las nóminas de los niños seleccionados el día 11 febrero en el portal de la Municipalidad de Recoleta. La gente puede consultar solo con su RUT y puede ingresar el RUT del niño y consultar si quedó beneficiado o no con la Gift Card.

Lo otro es que el día 21 y 22 nosotros vamos a hacer entrega de dos mil 900 becas, inicialmente, y posteriormente vamos a entregar la diferencia, porque quiero contarles que este año, a diferencia del año pasado, que se adjudicaron dos mil 490 Gift Card a beneficiarios, este año tuvimos más de cinco mil postulantes, de los cuales quedan cuatro mil 66 niños aceptados.

Eso, ¿alguien más quiere consultar algo?

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: ¿Las entregas van a ser acá en el Zócalo? En Concejos anteriores yo había mencionado la posibilidad de hacer la entrega, una en el sector norte, otra en centro y otra en sur, porque igual cuesta que las familias puedan desde el sector norte sobre todo venir al Zócalo. El año pasado igual hubo muchos vecinos que llegaron solo un punto, hubo conflictos. Entonces si es que se puede tomar la determinación de hacer la entrega en la zona



norte, centro y sur como petición de los vecinos, cuando hicimos el operativo de inscripción en el sector de la Chacabuco.

Eso, Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Yo creo que se podría evaluar, entregarla en alguno de los establecimientos educacionales de las zonas más cercanas al norte y al sur, en una convocatoria posterior a la que se realiza centralmente acá, para las personas rezagadas. Yo creo que es cosa de planificarlo, no es una mala idea Concejala. Considérelo por favor, señora Yamileth.

LA SEÑORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL, YAMILETH DOMÍNGUEZ: Perfecto.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: ¿Alguna otra consulta, Concejalas, Concejales?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Gift Card para Beca Escolar 2025”, ID: 2373-93-LQ24, al oferente Conecten SpA, por un monto total de \$123.250.000.- (Ciento veinte tres millones doscientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 20

“Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Gift Card Para Beca Escolar 2025” ID: 2373-93-LQ124, al oferente Conecten SpA. Rut N°76334.224-7, por 2.900 tarjetas y un monto total de \$123.250.000.- (ciento veintitrés millones doscientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.”



12.- APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIOS PROYECTO REPOSICIÓN CESFAM QUINTA BELLA", ID N°2373-1-LE25, AL OFERENTE ARQUITECTURA E INGENIERÍA LARA Y BUVINIC SPA, POR UN MONTO TOTAL DE \$42.829.352.- (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS) IVA INCLUIDO.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025, del Director de Obras Municipales, don Alfredo Parra Silva, nos corresponde tratar el punto Aprobar Adjudicar la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Construcción y Sanitarios Proyecto Reposición Cesfam Quinta Bella", ID N°2373-1-LE25, al oferente Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SPA, por un monto total de \$42.829.352.- (cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

¿Se ofrece la palabra Concejales, Concejales?

EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: Gracias Alcalde.

Estamos adquiriendo materiales. ¿Significa que las obras, lo que hemos conversado en los últimos Concejo de mejoramiento del CESFAM, se van a ejecutar a través del Departamento de Ejecución de Obras, no va a haber licitación o esto es complementario a lo que ya hemos conversado? Esa es mi duda.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Esto es complementario, pero le voy a dar la palabra al Director de Obras o al Director de Salud. Director de Obras puede pasar a explicar el punto.

Lo concreto es que en el caso del CESFAM Quinta Bella, nosotros desde la ejecución, es lo que dijimos la semana pasada, vamos a hacer una liquidación de la obra, terminando la techumbre y después pasa a licitación. La licitación debiera contemplar los materiales ya habidos. Por lo tanto, esto va a significar en algún momento el ahorro de esos materiales.

EL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS, ALFREDO PARRA: No cambia lo resuelto de que se van a licitar el resto de la obra del Quinta Bella, pero en virtud de los tiempos que va a tomar el proceso de licitación y la posibilidad de que esté abierta la cubierta en ese minuto, se decidió retomar la obra de cierre del Quinta Bella para licitarlo con el techo puesto, básicamente eso, y estos son los materiales que se



requerían para esa partida. Hay un saldo de materiales de esta compra que van a ser incluidos dentro de liquidación de la obra, pero fue una cuestión que se ajustó en la última semana, de hecho esta compra habíamos decidido no hacerla. Sin embargo, era necesario para poder techar el Quinta Bella y que el proceso de licitación no nos pillara con el invierno y la obra en el fondo expuesta a la lluvia. Eso es básicamente, no cambia la definición general, solo que se ajustó por un tema estacional en el fondo, vamos a retomar para cerrar el segundo piso en términos de lluvia y el resto va a la liquidación y a la licitación.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Gracias, Director Alfredo Parra.

¿Se entendió? Básicamente con esto no queremos que se nos moje lo avanzado, mientras entra la licitación.

¿Alguna otra consulta?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Adjudicar la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Construcción y Sanitarios Proyecto Reposición Cesfam Quinta Bella", ID N°2373-1-LE25, al oferente Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SPA, por un monto total de \$42.829.352.- (cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 21

"Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Construcción y Sanitarios Proyecto Reposición Cesfam Quinta Bella" ID: 2373-1-LE25, al oferente Arquitectura e Ingeniería Lara y Buvinic SpA., Rut N° 77.461.978-k, por un monto total de \$42.829.352.- (cuarenta y dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos) Iva Incluido.



**13.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
“MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ARBOLADO DE LA
COMUNA DE RECOLETA”, ID: 2373-90-LR24, AL OFERENTE
SERVICIO DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES S.A.**

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “MantenCIÓN de Áreas Verdes y Arbolado de la Comuna de Recoleta”, ID: 2373-90-LR24, al oferente Servicio de Compensación de Emisiones S.A.

Se ofrece la palabra en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: Gracias, Alcalde.

Una duda, en un momento, se había conversado la posibilidad de que el Director nos expusiera como lo que venía, pero más allá del detalle, me gustaría saber cuál es en términos estratégicos la ganancia respecto a lo que hoy día existe, porque es un tema recurrente de los vecinos, que justamente tiene que con la mantención de áreas verdes, entonces el enfoque viene mucho mejor.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Le vamos a dar la palabra al Director para que pueda explicar.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias.

Leyendo el punto, Alcalde, me gustaría, entendiendo que se mantienen los mismos metros cuadrados de mantención. Me gustaría ver si es que podemos llegar a espacios en los que hoy día no hay mantención y que son áreas verdes como por ejemplo, y esto a solicitud de los vecinos, la punta de diamante de la plaza de la Ossa, que es un espacio que no es comodato, hay un espacio que envié por correo electrónico en la Quinta Bella que es Parque Central, que hay un lugar que tampoco llega a la mantención, la platabanda de la calle Héroe de la Concepción, también me gustaría ver si es que ese espacio se mantiene y está contemplado en este lugar.

También, Director, hacer una mención a algo que señalan los vecinos y vecinas, que tiene que ver con el riego. Hemos visto a empresas regando a las 15:00 horas, 14:00 horas de la tarde con este calor, obviamente eso es perjudicial para las plantas y el área verde y las formas de riego, que tiene que ver con la potencia cuando andan regando con el aljibe. Tal vez solicitar ahí mayor inspección, si podemos



mejorar la inspección en ese sentido, ya que al rociar con la manguera del aljibe, obviamente causa daño en el área verde. Hay vecinos que dicen que por el mismo producto de la potencia del chorro de agua, el agua llega muchas veces a las puertas de su casa y esto genera un deterioro. Entonces me gustaría ver y ponerme a plena disposición si es necesario, hacer la fiscalización a la empresa y que obviamente podamos ampliar la mantención a estos espacio que le mencioné. Muchas gracias.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: También me gustaría complementar los dos, que sería interesante saber si se mantiene lo que hay y si se suman otros puntos de área verde.

También me ha pasado que vecinos me han comentado el tema del horario del agua, que todos sabemos que hay que regar ojalá en la tarde noche o en la mañana temprano, para que sea óptima la utilización de ese recurso que es tan escaso. Eso, Alcalde.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Son bastantes preguntas en realidad, pero creo que el tema y el tamaño del contrato lo merece.

Evidentemente, esto tiene una mejora a partir de que primero estamos haciendo integración de los servicios. Hoy día tenemos distintos contratos para las distintas áreas, es decir, para R1 y R2 tenemos un contrato; para R3 tenemos otro contrato; para arbolado tenemos otro contrato, lo que hace este contrato desintegrar todo en un solo contrato. Buscando evidentemente mejorar la gestión de ellos, se aumenta equipamiento, vamos a tener por primera vez en Recoleta una pluma que es de altura, sobre 25 metros. ¿Cuál es la idea de esto? Es que hay una gran cantidad de árboles que no hemos podido abordar durante mucho tiempo, que superan los 15 metros de altura y que no tenemos capacidad hoy día para poder abordarlo. Entonces, en este contrato, vamos a tener esta pluma que va a poder abordar zonas tan complejas como por ejemplo la Santos Ossa, que tiene árboles gigantes y que normalmente nos cuesta bastante poder llevarla, sabemos lo que significa, me imagino que conocen esa población, como por ejemplo. Entonces, aumenta en camiones aljibes, hay renovación de equipamiento, de inspección.

Evidentemente el modelo que tiene este contrato es el mismo que venimos llevando hace tiempo, que nos ha dado resultado, que básicamente tener una mantención rutinaria que tiene que ver con aseo y con riego básico, más cuadrillas que se van desplazando por las distintas plazas haciendo jardinería, mejorando la calidad de las áreas, ustedes pueden ver hoy día que en general la calidad de las áreas verdes es bastante buena, la mantención es bastante buena y en este caso la empresa que estamos adjudicando es la misma, continúa, así que tenemos alguna



experiencia, sabemos cómo trabajan. Eso es básicamente en cuanto a cuáles son las mejoras que viven con este servicio.

Ahora, respecto de las áreas que plantea la Concejala, evidentemente este es un contrato que es dinámico, es decir, voy a poner el caso de plaza Los Historiadores, que tenía mantención ahora ya no la tiene. Entonces, en la dinámica diaria del tiempo, van sumando áreas verdes y también a veces se van restando, no hay ningún problema porque el contrato lo permite, podemos aumentar hasta un 30% las áreas en concesión, entendiéndolo que hay un costo unitario por metro cuadrado que hay que sumarlo.

Respecto de las áreas que quieran sumarse, no hay ningún problema, pasan básicamente por una decisión más bien financiera, porque la capacidad para poder llevar el contrato está.

Respecto de Héroes de la Concepción, en particular, es un área que está en mantención, pero sabemos que la feria que ahí se instala, lamentablemente no permite tener un mejor estado de la platabanda. Ahí en el fondo la idea es mejorar a través de algún proyecto que pudiera ordenar la feria y que permitieran llevar esa zona de mejor manera.

Parque Central Quinta Bella, eso lo podemos sumar sin problema, basta con que don Gonzalo nos permita sumar esos metros cuadrados. Eso no hay problema.

Respecto de horas de riego, sí es un tema que lo hemos conversado, los horarios establecidos, sobre todo en temporada de verano, son desde muy temprano hasta las 12:00 horas, esa es la instrucción de la directiva. Pero a veces pasan cosas y muy bien que la levantemos para que nosotros hagamos la corrección. Lo mismo pasa con el chorro de agua, que a veces puede llevar el camión aljibe que en vez de tirar una chaya suave que cumpla su función y no destruya y erosione los jardines y eso es algo que encantado recibimos el caso y lo resolvemos fácil con la empresa.

Inspección de contrato, sí es un tema ahora este contrato de áreas verdes evidentemente que está más robusto, tenemos más capacidad, estamos integrando, vamos a requerir efectivamente alguna capacidad mayor de inspección de contrato, porque esto funciona así, a mayor inspección, mejora siempre el servicio y en eso vamos a tener una conversación con la Administración para que podamos ordenar bien el tema de la capacidad de inspección de contrato, que sabemos que es una de las claves para que los contratos puedan dar buenos resultados.



LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Desde un tiempo hasta ahora la mantención de las áreas verdes ha ido mejorando, Director. Hoy día yo paso y veo plazas más limpias, tal vez aquí aprovechar, Alcalde, de decir que sí falta un poquito de empeño en la mejora de los juegos, hay plazas que hace falta un cambio de este espacio y que se vean mucho más bonitas, la limpieza está, lo hemos hecho también de conjunto y me incluyo, y sé que varios Concejales de acá lo han hecho de trabajar con la organización, de apoyar además la mantención, pero es importante es ver si es que más adelante vienen esta noticias de cambio de mobiliario público.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Viene. De hecho estamos con una adjudicación de un fondo SUBDERE que viene a mejorar 20 plazas y la plaza Parque, porque es más que una plaza, Salvador Allende, en el sector de La Valleja. Así que se viene una inversión importante en área en mejoramiento de plaza, después les contamos el detalle.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Alcalde de manera de solicitud podemos tener en conocimiento las áreas verdes que se están interviniendo, porque muchas veces hay vecinos que nos reclaman, por ejemplo en Arco Iris, al frente del CESFAM, hay dos plazas, una que hace mantención y en la otra no. Yo consulté y hay una que está licitada y otra no, entonces tener ese conocimiento para darle respuesta y ver si es que se puede otorgar la ampliación de esa licitación en tema como decía la Concejala Joceline Parra de intervenir espacios donde no hay mantención. Entonces sí podemos tener esa información, sabemos el metraje que cubre la licitación, pero no sabemos puntualmente que plaza, área verde se está intervenida. Entonces de manera de solicitud tener esa información para darle respuesta a los vecinos.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Creo que lo mejor antes que entregar un listado con la cantidad metro cuadrado con cada plaza, es mejor entregar un mapa con la cantidad de metros cuadrados, porque así la pueden ubicar y ver bien qué zonas son, porque a veces efectivamente quedan paños fuera y eso es importante. Así que voy a elaborar un documento de fácil lectura para que todos sepan, y que sea transparente para el público en general, cuáles son las plazas que están en mantención, porque en la medida que los vecinos conozcan esto, también nos ayuda a nosotros para mejorar el servicio. Así que no hay ningún problema, mientras más ojos tengamos sobre el servicio, entendiendo que esos ojos saben lo que tiene que hacer el contrato, porque a veces y aquí hacer el punto respecto a lo que dice la Concejala, muchas veces se cree que la empresa que hace la mantención es la que debe de tener un juego de primera y no es así, el juego es inversión, como lo que dice el Alcalde, entonces solamente eso, mientras más ojos tenemos, mejor es el servicio que podemos tener.



EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Comisión de Ambiente, tema a tratar, puede ser.

¿Alguna otra consulta Concejales, Concejales?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública “Mantención de Áreas Verdes y Arbolado de la Comuna de Recoleta”, ID: 2373-90-LR24?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgado, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 22

“Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Mantención de Áreas Verdes y Arbolado de la Comuna de Recoleta” ID 2373-90-LR24, al oferente Servicio de Compensación de Emisiones S.A., Rut N°76.116.383-3 de acuerdo a lo que se indica a continuación:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DURACIÓN	MONTO MENSUAL EN UF (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN UF (IVA INCLUIDO)
01 DE MARZO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2031	6 AÑOS	5.688,22	409.551,84

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.



14.- APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES/ RETIRO DE VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS” ID: 2373-88-LR24 AL OFERENTE CIUDAD LIMPIA S.A.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar Adjudicar la Licitación Pública “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables/Retiro de Voluminosos, Escombros y Residuos” ID: 2373-88-LR24 al oferente Ciudad Limpia S.A.

Se ofrece la palabra en este punto.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: La primera pregunta que tengo es ¿cómo solicitar un cambio de ruta? Porque hay sectores donde pasan a las 02:00 horas, los vecinos se acuestan, pensemos que a las 00:00 horas en verano y dejan la basura afuera, llega un perrito por ahí que botan basura y después cuando pasan con el camión no se hacen cargo de todo aquello, ellos toman la bolsa o el basurero y la tiran.

Primero, entonces: ¿Cómo se solicita cambio de horario? Si se puede, no se puede, cambio de día, entre otras cosas.

Dos, retiro de cachureos, retiro de escombros, sí podemos desarrollar, porque tengo entendido que cuando pasa la basura ellos solamente se llevan lo que está dentro del basurero o lo que hay en una bolsa, pero no se lleva ninguna otra clase de escombros, residuos, entre otras cosas. Es más que nada una explicación de eso.

La pregunta específicamente es si en esta licitación se incluye el retiro de esos escombros, no sé y si es en cada esquina, si es afuera de su casa, si se incluye o no, y los horarios.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Sobre cambio de ruta, esto es más o menos complicado, la verdad que no es una opción. En el contrato, lo que se licita es rutas de recolección, que están preestablecidas de acuerdo a un histórico y efectivamente, los horarios también hay algunos sectores que son nocturnos y otros que son diurnos. Son más pocos efectivamente los nocturnos, porque están dedicados en zonas específica y en general el servicio para la residencia es diurno. Lo que sí ha sucedido en el último tiempo y eso yo lo comento porque es una inquietud para los vecinos, es que el camión



ya no pasa la misma hora de siempre. Y eso está para explicarlo, para que todos entiendan. Eso tiene relación con primero con gestión en el tránsito. Segundo, con gestión en la estación de transferencia. Entonces, no es que el contrato se incumpla, sino que el contrato tiene evidentemente la flexibilidad para que el camión si hay una fila tiene que esperar una o dos horas evidentemente se va a demorar una, dos, tres horas más en pasar por donde normalmente pasa. Por todos es sabido que KDM a veces tienen una cola grande para su ingreso y eso obviamente afecta los horarios de paso del camión, en general y para que todos lo entiendan, al camión con su tripulación le conviene salir lo antes posible en la ruta, es decir, cerrar su ruta temprano porque ellos termina su jornada y se van, ellos parten muy temprano. Entonces esto de que se atrasen a nadie le gusta, ni al vecino, ni al camión, ni a nadie, pero son cosas que suceden y por eso lo comento, para que todos conozcan esta realidad. Ahora, si efectivamente un camión no pasa el día que corresponde, eso lo tienen que hacer llegar como denuncia a este Director, para que evidentemente hagamos la corrección y revisemos en el GPS cómo fue la situación.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Entonces, ¿un posible cambio de horario o cambio de vía no es válido por contrato?

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: No en rigor no.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Significa una modificación de contrato.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Sí, en realidad es complejo porque hay un principio de estricta sujeción a las bases.

Si no pasa a la hora pueden hacer la consulta y nosotros le vamos a responder si efectivamente el camión pasó por ahí o viene en camino, eso está. Ahora en la licitación que estamos en este momento sancionando, nosotros abrimos el GPS de los camiones, es decir, los vecinos van a poder saber dónde está su camión, igual como yo hoy día lo tengo acá. Yo puedo saber en qué parte está cada camión del contrato de Recoleta. En el nuevo contrato que estamos adjudicando ahora, esta aplicación va a estar disponible para los vecinos, así van a poder saber si el camión viene o ya pasó. Así como lo hace hoy día los SUBUS que saben dónde viene el bus, lo mismo el camión. Entonces pensamos en eso porque hay mucha inquietud respecto del horario y así las persona puede saber y además podemos pedirle al vecino que saque la basura al paso del camión, que es lo correcto.



EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Es que ese es el sentido que el vecino sepa. Ahora no vas a evitar que quien vive en una propiedad, el camión pase durante el día, la propiedad está sola gran parte del día la saca a primera hora en la mañana, eso va a pasar igual. Lo que ocurre con algunos sectores donde el camión recolector pasa en las horas de la madrugada, esos son los sectores comerciales donde más frecuencia existe, no es precisamente donde, por supuesto, también hay residentes, pero no hay mayor concentración de residentes. Los horarios de los camiones en las zonas residenciales son tres veces a la semana en horarios preestablecidos muy conocidos por la comunidad y que no interrumpen el sueño de las personas, son en los sectores comerciales donde el camión hace recolección en horarios distintos, porque efectivamente, si no se hace, al otro día amanece el basural.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Respecto del retiro de escombros, hasta hoy teníamos un contrato un poco satélite con el contrato licitado que tenía que ver con escombros y hoy día también queda integrado.

Estamos licitando un servicio que incluye el servicio de escombros. ¿Que incluye esto? No es un camión que va a pasar igual que el camión de la basura recogiendo los escombros por la casa, lo que sí es que tenemos camiones disponibles para poder recoger escombros desde la vía pública, para hacer frente a toda la cantidad de escombros que todos sabemos que aparecen en las calles. Entonces, lo que sí vamos a tener es un servicio muy reforzado en el sector La Vega, que lo puedo explicar después, seguramente lo van a consultar, pero el servicio de retiro de escombros consiste básicamente en disponer de camiones para poder hoy día retirar y hacer incluso los operativos de cachureos y ese tipo de cosas, ese tipo de acciones.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Comprendo, entonces estos camiones están disponibles por la Municipalidad o por esta empresa que está licitando. ¿Estos camiones van a estar en punto fijo, van a estar una semana no sé, en Dorsal, la otra semana van a estar en otro lugar o van a ser de acuerdo a la solicitud o van a armar ustedes un calendario aparte de anual, que sea compatible con esto?

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Estos camiones están para recoger los escombros y voluminosos que aparecen en vía pública. En rigor, no tienen una ruta preestablecida. Nosotros sabemos por redes sociales y por todo tipo de ingreso donde están los microbasurales y donde botan, y hoy día lo que estamos haciendo es, en el fondo, adjudicar este servicio para tener mayor disponibilidad, rapidez. Ustedes se pueden dar cuenta que hoy día un microbasural, no dura más de 24 o 48 horas, muy distinto a como era antes y esto va a reforzar aquello. O sea, la velocidad de respuesta en el fondo para mantener limpio.



LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Director, ¿esta licitación contempla mejoras y nuevas maquinarias? Porque el día viernes en la Villa San Cristóbal por lo menos no pasó el camión de residuos domiciliario, al día sábado nos encontramos con la mitad de la Villa San Cristóbal con basura. Tengo entendido que porque camiones estaban en pana y que esta situación no sólo ha pasado esta vez, sino que ha sido reiterada una vez por no iniciaba la ruta porque había cinco camiones de pana. Entonces, desde la gestión se puede exigir mejoras en las maquinarias o nuevas maquinarias para que no sucedan estas situaciones.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Primero, si llega a suceder una situación como aquella, evidentemente me levantan el tema para ver bien qué está sucediendo. La empresa tiene la obligación de retirar los residuos en los horarios establecidos. Si no tiene los camiones, tiene que buscar los camiones. Y, eventualmente, si no llega a suceder están los canales del contrato para poder tratar la situación, para despejar eso, efectivamente los camiones hoy día, la maquinaria que está trabajando en Recoleta es la maquinaria que está desde el año 2018, es decir, tiene casi siete años de uso. Producto que este proceso que estamos adjudicando hoy día ha demorado casi dos años desde que iniciamos la confección de bases técnicas, tuvimos un proceso fallido en donde la Contraloría no tomó razón de nuestra adjudicación y tuvimos que reiterar la licitación. Entonces es un proceso tan largo y por mientras hemos tenido que alargar el contrato vigente, también con toma de razón de Contraloría, pero manteniendo el equipamiento, porque efectivamente un contrato directo, por seis meses o un año, no te va a comprar equipamiento nuevo, si no saldría extremadamente caro para el municipio. Entonces, hoy día el material de rodado que tenemos en la calle está bastante deteriorado, pero con esta adjudicación nos va a permitir tener una conversación con la empresa para que haga las inversiones que requiere para tener un servicio como corresponde de aquí hasta que termine el trato actual y que inicie la nueva licitación, que es el 01 de junio. O sea, yo entiendo que hay un reconocimiento que el material está en mal estado. Sin embargo, de todas maneras, nosotros estamos haciendo la inspección técnica pertinente para hacer que el contrato se cumpla y en eso no tengan ninguna duda y yo requiero el apoyo de este Concejo para que en cualquier situación anómala me hagan saber lo que corresponde para hacer cumplir el contrato de manera rigurosa.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Cada empresa que se adjudica un contrato como este, siempre en parte del contrato va a la inversión de la nueva maquinaria, esto es así, la empresa es lo que hacen, y renuevan la flota, no siguen atendiendo el contrato con camiones viejos, son camiones nuevos, porque son megacontratos y por lo tanto tienen que ofrecer cierto estándar de maquinaria más moderna que debieran durar el período del contrato. No siendo así, efectivamente la empresa tiene que proveer las condiciones para que eso se responda como lo dice el



contrato. Hoy día, claro, tenemos máquinas que ya son añosa en este contrato, que a veces quedar en pana, pero la empresa tiene que ver cómo resolver, para eso el contrato tiene una serie de mecanismos, las multas, la propia inspección técnica de supervisión del contrato para resguardar todo aquello.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Alcalde tenía que ver en todo caso, con justamente el reacondicionamiento de los camiones. Es una preocupación, entendiendo que la empresa es la que tenemos hasta la actualidad, pero como ya me respondió y el Alcalde también responde, se suma la pregunta sobre esta aplicación que usted señala que tal vez los vecinos van a poder tener el acceso por dónde va transitando el camión, porque últimamente hemos recibido bastantes denuncias con respecto al no retiro o que cuando usted me dice vamos a revisar el GPS puede pasar por ahí, pero eso no me asegura que retiró la basura. Hay pasajes pequeños que no está pasando, igual nosotros hemos hecho las denuncias pero me gustaría ver de qué manera nosotros podemos aumentar la fiscalización. Creo que la mayoría de los que vivimos acá, recordamos que antes, por ejemplo, en el camión iba una persona recogiendo cartones, barriendo cuando el recolector llevado a su basura, porque hoy día pasa que con la rapidez y la inmediatez que solicitan los vecinos del retiro, a veces queda sucio la calzada y la calle, entonces ver la forma de comunicarnos con esa empresa, de hacer la fiscalización, como menciono recién, de que el espacio no quede más sucio de lo que está y que cuando la empresa vea que por ejemplo, un pasaje es muy angosto, poder recurrir a los canales de conversación con los vecinos para ver por qué no está pasando por ahí, porque si no pasa el camión de la basura producto de que hay autos estacionados en las veredas y por algunos no nos da el ancho, también es preocupante porque en caso de incendio el camión de bomberos tampoco va a poder pasar. Entonces ahí tenemos que ir mejorando para que toda la gente obviamente no se quede sin el retiro de su basura domiciliaria.

LA SEÑORA CONCEJALA ALEJANDRA MUÑOZ: Una consulta más ciudadana: ¿Este proceso considera el reciclaje, no solo la recolección para ir avanzando en la clasificación de basura, puntos limpios o nada que ver?

Otra cosa, encuentro súper bueno el tema de la aplicación de los horarios y supongo que eso se va a promocionar, se va a informar, educar al vecino que de verdad le vea la utilidad a esta aplicación, la gente que está en sus casas y que tenga la opción de sacar la basura un poco antes, que la verdad es que va a evitar mucha basura rota, bolsas. Así que excelente eso Director.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Respecto a reciclaje, explicar que la estrategia de reciclaje en realidad va por otra línea, está en función del cumplimiento de la Ley 20.920, que es la de responsabilidad extendida al productor, en donde el Municipio ya tiene una alianza con el sistema de gestión Giro y ellos en el fondo están aumentando su



cantidad de territorio, su territorio de cobertura, sus rutas semanales donde pasan recogiendo el material reciclable. Ese es un plan que está trabajado con esta Corporación, de acuerdo a lo que indica la ley, y ese plan de aquí yo creo que a cuatro años, porque en inicio eran cinco, pero vamos avanzando rápidamente, vamos a tener la totalidad de la comuna con rutas de recolección de material reciclable, que va en una línea distinta a lo que es este residuo, que este es el que va directamente relleno sanitario. O sea, despejamos, son cosas distintas la estrategia de reciclaje la estamos trabajando en conjunto con la Corporación Innova Recoleta. Tenemos ahí un modelo que sería interesante en algún momento comentárselo, no sé si es el momento, pero es muy interesante el modelo que planteamos desde la comuna, porque promovemos la inclusión del Municipio como gestor, pero ahí se los voy a explicar en algún momento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARTA VALERA: Mire, ya que tocó del tema del programa Giro del reciclaje, tengo consultas yo vivo en edificio y tenemos cuatro contenedores de diferentes colores para reciclar, pero a mis vecinos del mismo sector donde yo vivo que viven en casa, le pasaron una bolsa por cada color, que es una bolsa de 20 por 30 centímetros aproximado, pero no le pasaron nunca más bolsas, le pasaron la bolsa y esto pasó hace seis meses y de ahí nunca más les han entregado bolsas para reciclar.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Todos los problemas con Giro, por favor hágamelo llegar porque yo amistosamente lo voy a ver con ellos, no hay problema.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Es una licitación Metropolitana, es la empresa que le tocó a la comuna y además tiene que cumplir la Ley Rep.

Sobre el tema, porque si no empezamos a irnos por las ramas, Concejala, efectivamente porque el Director no lo mencionó viene una campaña informativa respecto de la recolección, de los horarios, un refuerzo de todo aquello, es parte del propio contrato incluso, que es una campaña inicial. Lo segundo es que viene una campaña de educación municipal para trabajar con distintas comunidades, para tratar de formar hábitos para evitar, lo que ocurre frecuentemente, que tenemos espacios de la comuna, que por más que pase el camión de la basura, se ven sucios igual. Entonces es una campaña que está hoy día está elaborando la Dirección de Comunicaciones, ya tengo las primeras maquetas, las primeras idea y esto debiera ser consistente con lo que hace la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y la DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario), a través del trabajo territorial, abordando probablemente algunos focos de comunidades con las cuales vamos a tener que evaluar esto.



EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: ¿El nuevo contrato que entiendo es a la misma empresa que hoy día presta el servicio incluye alguna herramienta adicional para que nosotros podamos hacer frente al problema de los microbasurales? Digo, no solucionar no es el objetivo de este contrato solucionar un problema que es complejo, multicausal, pero tenemos como una nueva herramienta para alivianar un poco el problema delos microbasurales.

La segunda, ¿esta licitación tiene que pasar por toma de razón de Contraloría?

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: De hecho Concejal, la demora de entrada del contrato tiene que ver más o menos contemplando los tiempos que se demora Contraloría en la toma de razón.

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Sí, efectivamente, estamos adjudicando ahora y el contrato está con fecha de inicio el 01 de junio, considerando una holgura para que Contraloría tome razón de la adjudicación.

Respecto de cuáles son las herramienta, qué podemos hacer para los microbasurales, es importante mencionar esto, porque voy a hablar particularmente de la Vega que es como la zona más compleja: esta licitación tiene en particular una línea especial de un servicio exclusivamente para el sector Vega y esto tiene equipamiento especializado para eso, va a haber un camión que va a estar todo el día sacando ahí en ese sector. Pero tiene un sentido estratégico, porque conociendo los costos en lo que incurre el Municipio para poder sostener la Vega en un estado aceptable, hoy día lo vamos a conocer directamente, sabemos cuánto nos cuesta, y eso así como dice la ley que traspasarlo a los usuarios, una situación que es muy compleja, cobrar derechos de aseo, en el sector de la Vega vamos a tener alguna herramienta para poder avanzar en esto, por el servicio particular que estamos hoy día trabajando en esta licitación, ya que es un servicio especializado para el sector de la Vega. Vamos a tener muy buenos resultados.

¿Cuáles son las herramientas que tiene el vecino hoy día para poder evitar microbasurales? Tenemos un teléfono habilitado en donde recibimos videos en donde ojalá ese video nos muestre patente de vehículos, porque ahí tenemos la posibilidad que el Juez con esa evidencia haga la sanción que corresponde, una foto a veces no dice mucho, no se puede identificar a nadie a través de una foto, etc. O sea, no son evidencias válidas para una denuncia. Sin embargo, sí hay un video y este WhatsApp recibe video, para eso está habilitado, de estos vehículos que andan en la calle, ahora último hemos recibido algunas denuncias que incluso se han viralizado por redes sociales a propósito de personas inescrupulosas que en su vehículo andan repartiendo escombro. Entonces eso es como la herramienta que hoy



día tenemos y en esta mejora que vamos a hacer de inspección de servicio, también vamos a mejorar lo que es la inspección del vecino, del contribuyente, tanto de comercio como residencial, en la idea de ir corrigiendo los horarios de paso el camión, y que la gente vaya, como bien decía el Alcalde, formándose en el hábito del buen manejo de los residuos para que converse con el sistema que el Municipio pone a su disposición.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: ¿En caso de que Recoleta no esté satisfecho con el trabajo, no se estén cumpliendo de forma reiterativa lo pactado en el contrato, a pesar de que hay presión de por medio, hay alguna cláusula o fórmula, indemnización, entre otras cosas, para romper este contrato?

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Todos los contratos tienen la causal de cierre, de rescindir el contrato. Está estipulado en las bases administrativas cómo se hace, evidentemente nadie quiere llegar a eso, pero si las condiciones lo ameritan están los mecanismos para hacerlo, no hay ningún problema, y esto tiene que ver básicamente con los incumplimientos graves, con la cantidad de multas y con ese tipo de cosas. Pero, en general, este tipo de contrato grande como es difícil que suceda, pero podría suceder efectivamente y están los mecanismos para eso.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Si llegase a suceder, hay indemnización o simplemente se tiene que levantar una licitación nueva de forma rápida, si llegase a suceder. Entiendo todo la documentación administrativa, los antecedentes, entre otras cosas, pero okey, después de que se acredite todo eso, ¿cuáles son los otros pasos a seguir, se levanta otra licitación, hay una sanción?

EL SEÑOR DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO FRANCISCO MOSCOSO: Primero está la garantía de fiel cumplimiento de servicio, que esa es una garantía bastante importante en monto y que justamente como lo dice su nombre, si el servicio no se da, se cobra, por tanto a la empresa, y está diseñado para eso, si es que eventualmente hubiese una situación como la que usted menciona, lo que tendría que ser es pactarse una fecha de término del servicio para tener el tiempo necesario para poder habilitar un nuevo servicio. Pero, son situaciones ficticias, porque no ha sucedido, pero están los mecanismos, si la pregunta es ¿está el mecanismo? Sí, está el mecanismo, toda compra pública lo exige.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Bien, habiendo despejado todas las dudas y las consultas, pasamos a la votación del punto.

¿Por la Aprobación de Adjudicar la Licitación Pública "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables/ Retiro de Voluminosos, Escombros y Residuos" ID: 2373-88-LR24?



EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 23

“Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables / Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos” ID: 2373-88-LR24, al oferente Ciudad Limpia S.A., Rut N°76.377.430-9, por la prestación de los servicios, los valores mensuales que a continuación se señalan y por el periodo que rige desde el 01 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2031.

SERVICIOS	VALOR MENSUAL (NETO) UTM	I.V.A. (19%)	VALOR TOTAL MENSUAL UTM.
<i>Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y/o Asimilables</i>	3.086	586,34	3.672,34
<i>Servicio de Retiro, Transporte y Disposición de Voluminosos, Escombros y Residuos en la Vía Pública</i>	153	29,07	182,07
<i>Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y/o Asimilables (sector La Vega y Anexo La Vega)</i>	406	77,14	483,14
			4.337,55

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.



15.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°07 DE FECHA 07.01.2024, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA RENOVACIÓN A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025, DE LA PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 4-510157 CON GIRO “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, CLASIFICACIÓN LETRA “A” DE LA LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, UBICADA EN AVENIDA ZAPADORES N°738 (EX 736-A) COMUNA DE RECOLETA, EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N°19.925.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 22 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, El Memorándum N° E-01 de fecha 22 de enero de 2025, de la Jefa de Patentes, doña Elisa Sánchez Alfaro, nos corresponde tratar el punto Aprobar la rectificación del Acuerdo N°07 de fecha 07.01.2024, en el sentido de aprobar la renovación a partir del primer semestre del año 2025, de la patente de alcohol, Rol N° 4-510157 con giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, clasificación letra “A” de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avenida Zapadores N°738 (Ex 736-A) Comuna de Recoleta, en consideración a que el contribuyente efectivamente dio cumplimiento al artículo 4° de la Ley N°19.925.

Se ofrece la palabra Concejales, Concejales en este punto.

No habiendo palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la rectificación del Acuerdo N°07 de fecha 07.01.2024, en el sentido de aprobar la renovación a partir del primer semestre del año 2025, de la patente de alcohol, Rol N° 4-510157 con giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, clasificación letra “A” de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avenida Zapadores N°738 (Ex 736-A) Comuna de Recoleta, en consideración a que el contribuyente efectivamente dio cumplimiento al artículo 4° de la Ley N°19.925?



EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 24

“Aprobar la rectificación del Acuerdo N°07 de fecha 07.01.2025, en el sentido de aprobar la renovación a partir del primer semestre del año 2025, de la patente de alcohol, Rol N° 4-510157 con giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, clasificación letra “A” de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avenida Zapadores N°738 (Ex 736-A) Comuna de Recoleta, en consideración a que el contribuyente efectivamente dio cumplimiento al artículo 4° de la Ley N°19.925.”

16.- APROBAR COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°13 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, QUE APROBÓ EL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTOS VECINALES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE SALUD PARA EL BENEFICIO COMUNITARIO, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LOS OBJETIVOS QUE SE INDICAN:

- **III.2.3. Objetivo específico N° 4.**
Habilitación y mejoramiento del CESFAM “Quinta Bella”
- **III.2.3. Objetivo específico N° 5.**
Habilitación, mejoramiento y ampliación de los Servicios Populares



EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 23 de enero de 2025, del Director de Obras Municipales, don Alfredo Parra Silva, nos corresponde tratar el punto Aprobar complementar el Acuerdo N°13 de fecha 21 de enero de 2025, que aprobó el Programa Comunitario de mejoramiento, construcción y rehabilitación de equipamientos vecinales e infraestructura pública de salud para el beneficio comunitario, en el sentido de incorporar los objetivos que se indican:

- III.2.3. Objetivo específico N° 4.
Habilitación y mejoramiento del CESFAM "Quinta Bella"
- III.2.3. Objetivo específico N° 5.
Habilitación, mejoramiento y ampliación de los Servicios Populares.

Se ofrece la palabra Concejales, Concejales en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE: Estamos agregando dos objetivo específicos al programa que revisamos la semana pasada, lo conversamos, hubo hartas dudas, pero finalmente lo entendimos y lo aprobamos todos.

Hay un objetivo específico vinculado al mejoramiento del CESFAM Quinta Bella, que además me imagino se vincula con lo que acabamos de aprobar hace unos minutos atrás, que es la adquisición de materiales y por lo tanto eso hay que ejecutarlo, perfecto. Pero el objetivo específico N° 5, habilitación, mejoramiento y ampliación de los servicios populares, no sé cómo se inserta en este programa, es un poco amplio, que es servicio, porque son servicios en general, funcionan bien, están funcionando mal, necesitan reparación. Eso me queda la duda específicamente con el punto N° 5.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Efectivamente, hay un punto nuevo de Farmacia y Óptica que tuvo unas observaciones del Instituto de Salud Pública y que requiere algunas modificaciones, eso es. Pero le voy a dar la palabra al Director para que lo explique.

EL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, ALFREDO PARRA: El Alcalde lo explicó, eso es.

El año pasado comenzamos la ejecución de algunos puntos de Salud, pero este se trata a los servicios populares. Los servicios populares son Farmacia, Óptica, ese conjunto de servicios que da el Municipio. Se hizo la ejecución, el año pasado de la Farmacia en San Cristóbal. Esta Farmacia se presentó al ISP y éste formuló algunos reparos y se requiere subsanar algunas obras menores y por eso, como el programa no lo estableció explícitamente, lo incorporamos. Ahora por supuesto que servicios populares son esos servicios, Farmacia, Óptica, etc.



El objetivo es el mismo que los otros, habilita que si la gestión lo requiere, nosotros podamos ejecutar obras de orden menor o ampliaciones, como se hizo con la Farmacia, aquí abajo, no hay ninguna establecida, porque hoy día lo único requerimiento que tenemos en ese sentido es la Farmacia San Cristóbal, no hay otro. Si hubiese otro tendría que establecerse como una solicitud concreta, pero para poder nosotros poner equipo a trabajar ahí necesitamos incorporarlo, está dentro del espíritu del programa, pero quisimos hacerlo de forma explícita para no tener problemas con el equipo que va a trabajar en esto, básicamente es poner una solución sanitaria en el menos uno, de un recinto que es muy pequeño y al poner en el comedor un lavamanos nos obliga a levantar esa descarga a la descarga pública y esos ajustes son los que estamos haciendo, pero es una farmacia que está prácticamente lista. Se están haciendo cosas muy menores. La idea es inaugurarla en marzo para que lo pongan en su agenda de Concejales y el Director maneja la agenda de la inauguración. Eso es básicamente.

En términos concretos, Quinta Bella lo que nosotros tenemos es lo que sancionaron privadamente y de los servicios populares el único en el que estamos trabajando es esta farmacia, no hay otro, a menos que se requiera dentro del año estaría disponible este programa.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Me gustaría hacer dos solicitudes. No sé si estoy yendo al Departamento correcto con una, pero la primera si se nos puede enviar a todos los Concejales de qué se va a tratar, que si bien lo explicó muy bien, pero que quedara documentado este arreglo, esta modificación, si puede haber un mapa. Esa es la primera solicitud. Y el ideal del Cesfam Patricio Hevia. ¿Se entiende mi solicitud? Si se puede enviar una especie de carta Gant, de lo que se va a hacer, en el Patricio Hevia, en este, creo que había otro dando vuelta, pero sí se puede enviar.

Lo otro no sé si va a este Departamento, así se nos puede enviar un mapa de la comuna de Recoleta para poder imprimirlo.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Concejala, moción de orden, este Consejo Extraordinario no tiene punto de Incidentes. Yo le voy a pedir que me lo solicite directamente, por escrito como corresponde a la Dirección de la Secretaría de Planificación, efectivamente, le puede facilitar un plano de la comuna, el plano con las características que usted requiera, si es de equipamiento, equipamiento comunitario, lo puede solicitar.

Respecto de la carta Gantt, planos de las obras de los CESFAM y eso es lo que yo hablé con los trabajadores el día que fui al Hevia, todo a través de la Dirección de Salud. A mí me interesa que se ordene este tema, porque si bien ha habido voluntad de transparentarlo todo, los funcionarios tienen que entender que



existen canales para aquello, y los canales son su Dirección, su Dirección de Salud, a través de su Director, para que este Director converse con el Director de Obras y efectivamente el Director de Obras pueda entregar los insumos para conocimiento. Pero, esa es la forma, yo aquí les pido en ese sentido que nos colaboremos, porque si ordenamos de una manera, después se nos desordena de otra y yo quiero que efectivamente sea esa la formalidad expresada por el Alcalde en su minuto a los propios trabajadores. Porque además yo entiendo que los trabajadores, por muy preocupados que estén de las obras, no son ni arquitecto, ni ingeniero, ni constructores, tienen otras especialidades y aquí lo que importa es que alguien que tiene que ver con el tema de las áreas técnicas en algún momento dé esa bajada, porque si no se degeneran una serie de interpretaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ: Solamente aclarar que en realidad esta información que estoy solicitando, es verdad, voy a utilizar el conducto que corresponde, no es para los funcionarios, es para revisarla yo en calidad de Concejal.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: Está bien, no habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de complementar el Acuerdo N°13 de fecha 21 de enero de 2025, que aprobó el Programa Comunitario de mejoramiento, construcción y rehabilitación de equipamientos vecinales e infraestructura pública de salud para el beneficio comunitario, en el sentido de incorporar los objetivos que se indican:

- III.2.3. Objetivo específico N° 4.
Habilitación y mejoramiento del CESFAM “Quinta Bella”
- III.2.3. Objetivo específico N° 5.
Habilitación, mejoramiento y ampliación de los Servicios Populares?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz, Alejandra Muñoz Díaz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:



ACUERDO N° 25

“Aprobar complementar el acuerdo N° 13 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2025, que aprobó el “Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública de Salud para el Beneficio Comunitario” dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en el sentido de incorporar los Objetivos 4 y 5 que a continuación se señalan:

III.2.3. Objetivo específico N° 4.

Habilitación y mejoramiento del CESFAM “Quinta Bella”, a través de la ejecución de obras de construcción que permitan mejorar las condiciones de funcionamiento de dichos centros, así como la ejecución de obras de contingencia, necesarias para habilitación temporal de la infraestructura y continuidad de la atención de la comunidad.

III.2.3. Objetivo específico N° 5.

Habilitación, mejoramiento y ampliación de los Servicios Populares, como farmacia, óptica u otros, cuando la gestión municipal lo requiera, a través de la ejecución de obras de construcción que permitan mejorar la atención a la comunidad, así como la ejecución de obras de contingencia, necesarias para habilitación temporal de la infraestructura y continuidad de la atención de la comunidad.

EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE: En nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por finalizada esta sesión de Concejo, a las 11:16 horas; y recuerden que el 30 nos volvemos a encontrar, van a ser citados específicamente para los puntos 1, 2, 3 y 4.

CSG/FJL/gnp

IDDOC SGDFD: 74925



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 11/02/2025
16:19:28 UTC

Alcalde

Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 11/02/2025
16:28:57 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **dcbbde1bb0d2884**